Municipalidad de Yguazú
Intendencia Municipal
Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná – Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234

RESOLUCIÓN I.M. 350/2.021.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL RESPONSABLE DE LA UOC DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ, Y SE ACREDITA LA OFERTA DE LA EMPRESA PARA PARTICIPAR DEL ACTO DE APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO PARA EL LLAMADO POR LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2.021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES" ID Nº 390.058.----------

Yguazú, 26 de marzo de 2.021.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Yguazú, y dictamen de Recomendación de Aprobación de la Oferta Técnica de la empresa y consecuentemente su participación del Acto de Aperturas de Sobres de Precios para la **Licitación por Contratación Directa Nº 03/2.021 "Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales" ID Nº 390.058.-**, y;

CONSIDERANDO: Que, el informe del Responsable de la UOC de Evaluación de Licitaciones hace un minucioso análisis del contenido de la oferta recibida, respecto del cumplimiento de requisitos de carácter sustancial y formal de las documentaciones.----------

Que, verificado el informe del Responsable de la UOC de Licitaciones y los documentos elevados, esta Intendencia concluye que la **Lic. Paola Del Rosario Zena Mendoza con RUC 2.277.798 - 9**, según el Art.63 inc. b.1.i. reúne los requisitos solicitados, y por consecuencia se aprueba la evaluación de su Oferta Técnica para el llamado por **Licitación por Contratación Directa Nº 03/2.021 "Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales" ID Nº 390.058.-,** por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos; conforme a la conclusión obrante en el informe del Comité de Evaluación.----------

Que, según el Art. 63 inc. b.1.iii del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 de la Ley 2051/03 de las Contrataciones Públicas, en donde establece que una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con el resultado de dicha evaluación y en concordancia con las disposiciones del Art. 215 de la Ley 3966/2.010 Orgánica Municipal, Faculta suficientemente a la Intendencia Municipal a realizar dichos procedimientos en los llamados.----------

POR TANTO
EN BASE A LAS CONSIDERACIONES QUE ANTECEDEN Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE ACUERDA LA LEY, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YGUAZÚ
RESUELVE:

Art. 1º – APROBAR, el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Yguazú respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado por **Licitación por Contratación Directa Nº 03/2.021 "Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales" ID Nº 390.058.-**, por los motivos señalados en el considerando de la presente resolución.----------

Art. 2º NOTIFICAR, a la empresa **Lic. Paola Del Rosario Zena Mendoza con RUC 2.277.798 - 9** que obtuvo la Calificación necesaria en la Oferta Técnica para participar de la Apertura de Sobres de Precios presentada para el llamado por **Licitación por Contratación Directa Nº 03/2.021 "Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales" ID Nº 390.058.----------**

3°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General

Ing. Agr. Mauro M. Kawano Agüero
Intendente Municipal